



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154-2026-GM/MDL-C-C.

Layo, 30 de abril del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS

La OPINION LEGAL N° 110-2026-AJE/MDL de fecha 30 de abril de 2026, INFORME N° 476-2026-MDL/SGIDRUC-EHC de fecha 29 de abril 2026, CARTA N° 007-2026-CONSORCIO SUPERV. VALERY de fecha 28 de abril del 2026, y CARTA N° 006-2026-CSP-RC de fecha 28 de abril del 2026, Sobre APROBACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del "Título Preliminar" de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, "(...)" regulan sus actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...). Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la finalidad que tiene la Ley del Procedimiento Administrativo General, es la de establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, conforme señala el numeral 206.1 del artículo 206 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que la actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, "El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos: a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente. b) Por la aprobación modificaciones contractuales, cuando corresponda. c) Por solicitud de la entidad contratante previo sustento";

Que, conforme señala el numeral 206.2 del artículo 206 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, "El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane";

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero de 2026, se designa al Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo y en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026, por la cual se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

Que, mediante la CARTA N° 006-2026-CSP-RC, de fecha 28 de abril del 2026, suscrito por el Kant Giulio Salcedo Saavedra, representante común del CONSORCIO SAN PANCRACIO, remite el cronograma reprogramado de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249; precisando que ha sido reformulado como consecuencia de la suspensión temporal de la obra, en concordancia con la reanudación de los trabajos y las condiciones actuales de campo, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto.

Que, mediante la CARTA N° 007-2026-CONSORCIO SUPERV. VALERY, de fecha 28 de abril del 2026, suscrito por Flor Amanda Montañez Guitierrez, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR VALERY, quien solicita aprobación de calendario de avance de obra actualizado conforme al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249.

Que, mediante el INFORME N° 476-2026-MDL/SGIDRUC-EHC, de fecha 29 de abril 2026, suscrito por el Ing. Emilio Huayta Carita, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Layo, quien concluye que el Programa de Ejecución de Obra cumple con los requisitos técnicos y contractuales establecidos; la planificación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



presentada permitirá realizar un adecuado seguimiento y control del avance físico y financiero del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249.

Que, mediante la **OPINION LEGAL N° 110-2026-AJE/MDL**, de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por el Abg. Moises Ramos Villares, Asesor Legal externo de la Municipalidad Distrital de Layo, quien concluye dar PROCEDENTE la aprobación de Calendario de avance de Obra actualizado presentado por el contratista CONSORCIO SAN PANCRACIO ejecutor de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado de Urinsaya Collana, Distrito de Layo - Provincia de Canas - Departamento de Cusco", con CUI N° 2460249, como consecuencia de suspensión de plazo de ejecución desde el 21 de diciembre de 2025 y reiniciando conforme al acta de reinicio de obra el 20 de abril del 2026, haciendo un total de 120 días de suspensión de plazo.

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO presentado por el Contratista CONSORCIO SAN PANCRACIO, para la ejecución la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249, con el siguiente detalle:

MES	MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
Inicio	0.00	0.00	0.00 %	0.00 %
Ago-25	190,805.56	190,805.56	1.81%	1.81%
Set-25	385,415.78	576,221.34	3.66%	5.48%
Oct-25	1,135,244.98	1,711,466.32	10.79%	16.27%
Nov-25	926,756.80	2,638,223.12	8.81%	25.08%
Dic-25	518,572.21	3,156,795.34	4.93%	30.02%
Abr-26	647,330.89	3,804,126.23	6.15%	36.17%
May-26	1,091,055.11	4,895,181.34	10.37%	46.54%
Jun-26	1,540,305.03	6,435,486.37	14.65%	61.19%
Jul-26	1,578,004.14	8,013,490.51	15.00%	76.19%
Ago-26	1,563,522.85	9,577,013.36	14.87%	91.06%
Set-26	940,264.15	10,517,277.51	8.94%	100.00%
Final				
TOTAL	10'517,277.51		100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO presentado por el Contratista CONSORCIO SAN PANCRACIO, para la ejecución la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2460249, con el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCION	INICIO DE EJECUCION	FIN DE PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION N° 01	DIAS DE SUSPENSIÓN	REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION	TERMINO DE OBRA REPROGRAMADO
300 DIAS CALENDARIO	04/08/2025	30/05/2026	21/12/2025 al 19/04/2026	120 DIAS CALENDARIO	20/04/2026	27/09/2026

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, se ponga de conocimiento de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación, y Unidad de Abastecimiento, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a la normativa aplicable para la presente.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR, los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución son de entera responsabilidad del CONSORCIO SAN PANCRACIO, CONSORCIO SUPERVISOR VALERY, y de los funcionarios que suscriben los mismos.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la presente Resolución Gerencial a las Unidades Orgánicas involucradas para el cabal cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C:
SGIDRUC
USEL
UA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez
DNI: 40429644
GERENTE MUNICIPAL

